Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

Rfa.:	EMC/mrs
Expte.:	8841/2013
Asunto	Modificación 2 Lote 1 Contratación Centralizada Comunicaciones

Instituto de Turismo
de la Región de Murcia
REGISTRO DE ENTRADA
Nº.: 341/2014
Fecha: 25/04/2014

Adjunto le remito copia de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 12 de marzo de 2014, de Modificación 2 de la Contratación Centralizada de los Servicios de Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ejercicios 2012-2015. Lote 1: Servicio de red virtual de voz fija (Expte.: 8841/2013), con la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A80907397.

Asimismo se adjunta la formalización de modificación contractual del expediente citado, de fecha 28 de marzo de 2014.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Murcia, 9 de abril de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Consejería de Economía y Hacienda
Región de Murcia
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Fdo.: Eduardo Linares Gil

REGIÓN DE MURCIA /
Tesorería de la CARM /
Dirección General de
Patrimonio, Informática y
Telecomunicaciones

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

EXPEDIENTE Nº 8841/2013 "MODIFICACIÓN 2 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS EJERCICIOS 2012-2015. LOTE 1: SERVICIO DE RED VIRTUAL DE VOZ FIJA.".

EJERCICIO 2014.

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico publica adheridos incluidos en el Anexo I del Decreto, entre los que se encuentra los servicios de comunicaciones de voz y datos de la Administración Regional, incluido el mantenimiento de equipos de la Red Corporativa y excluidos las redes y servicios de Radiocomunicaciones de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 9 de noviembre de 2011, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de la CARM 2012-2015, en el lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF: A80907397, formalizándose el contrato en fecha 12 de diciembre de 2011, y cuya vigencia se extiende desde 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2012, se aprueba la actualización del IVA del expediente nº 8188/2011 de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2012-2015, en el lote 1: Servicio de Red virtual fija, como consecuencia de la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE 14/07/2012), que modifica el artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un tipo impositivo general del 21%, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 2013 se aprueba el expediente 8618/2013 de reorganización administrativa de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ejercicios 2012-2015 en el lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija, que no supone variación en el importe total del contrato.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 11 de noviembre de 2013 aprueba la 2ª reorganización administrativa para los ejercicios 2013-205 de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ejercicios 2012-2015 en el lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija, no suponiendo variación en el importe total del contrato.

Examinado el expediente de referencia.

Vistas las Ordenes de adhesión de la Consejería de Economía y Hacienda de los siguientes entes de naturaleza jurídico pública a la contratación de referencia: Instituto de Turismo de la Región de Murcia en fecha 10 de abril de 2013, Instituto de las Industrias Culturales de las Artes de la Región de Murcia en fecha 29 de mayo de 2013 y del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U: en fecha 14 de octubre de 2013.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato centralizado del servicio de comunicaciones del lote 1.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2013, dispuso el inicio el expediente de modificación 2 del lote 1 en base al informe-propuesta de fecha 5 de diciembre de 2013 del Técnico Responsable de Comunicaciones y Responsable del Contrato.

En el informe-propuesta de fecha 5 de diciembre de 2013 suscrito por el Técnico Responsable de Comunicaciones y por el Responsable del Contrato, en el lote 1 "Servicio de red virtual fija", se justifican las razones de interés público de la incorporación al sistema de contratación centralizada de servicios de comunicaciones del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U. y concluye que el importe total de la modificación 2 propuesta para el lote 1, supone un 0,2964% del importe adjudicado, coincidiendo con el porcentaje de incremento acumulado.

En el citado informe se señala que la citada justificación de la modificación se encuentra contenida en el apartado 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que establece literalmente:

1, "Este proyecto pretende definir un modelo de red corporativo multiservicio de la Administración Regional que tenga en cuenta las necesidades actuales y futuras, ampliando las funcionalidades y mejorando la calidad de la infraestructura y, al mismo tiempo, optimizando el coste de la misma"

2 "Así mismo podrán ser incluidos en la contratación centralizada, acogiéndose a los precios unitarios objeto de licitación para cada servicio, todos los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se determinen durante la vigencia del contrato"

Seguidamente en el informe-propuesta de 5 de diciembre de 2013, se detallan las razones de interés público y el ahorro de costes que para los entes adheridos implica. Según consta en el citado informe, se justifica por razones de interés público, posibilidad que contempla el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el artículo 219 como causa de modificación de los contratos.

Asimismo en el mencionado informe se anexa la relación de servicios de los entes adheridos que se pretenden incorporar con la modificación, así como la distribución de costes por anualidades del contrato que comporta la modificación 2ª propuesta del lote 1, por organismos, programas, centros de coste y proyectos.

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, posibilita en el artículo 1.1 la adhesión a la contratación de otros entes dependientes de la Administración Regional de naturaleza jurídico pública y otras Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sus organismos autónomos y entes públicos.

Estas adhesiones se tramitan como modificado siguiendo así las recomendaciones que para los supuestos de adhesión posterior al procedimiento de contratación centralizada de otros entes, realiza la Junta Regional de Contratación Administrativa en varios informes (05/2008), en base a que el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros prevé la posibilidad de adhesión posterior de otros entes al procedimiento de contratación centralizada; siendo este criterio compartido por la Intervención General en sus Informes de 13/11/2008 y 14/11/2008).

Vistos los certificados de existencia de crédito adecuado y suficiente de la modificación propuesta del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia de fecha 17 de enero de 2014, del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia de fecha 27 de enero de 2014 y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 30 de enero de 2014.

Consta en el expediente el trámite de audiencia al contratista, manifestando su conformidad a la modificación propuesta en escrito de fecha 11 de enero de 2014.

Visto el informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de enero de 2014.

Visto el informe del Responsable del contrato, relativo a la evolución económica de los servicios del Lote 1: servicio de red virtual fija, en los ejercicios 2012-2015, de fecha 3 de marzo de 2014.

Vista la Orden de cambio de imputación presupuestaria del expediente de referencia, de fecha 7 de marzo de 2014, en base al Informe-propuesta complementario del Técnico Responsable de Comunicaciones y del Responsable del Contrato, de fecha 10 de enero de 2014, en el que se propone efectuar un cambio de las partidas presupuestarias de los extintos Institutos de Vivienda y Suelo y Seguridad y Salud Laboral para incorporar sus créditos en las Secretarías Generales de las Consejerías de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Educación, Universidades y Empleo respectivamente, fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda en fecha 7 de marzo de 2014.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio, de fecha 11 de marzo de 2014.

El régimen jurídico del expediente 8188/2011 de la contratación centralizada de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2012-2015 es la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. No obstante, y con reiterada doctrina del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, la determinación de la ley aplicable al procedimiento de modificación del contrato, en este caso, el modificado 2 del lote 1, en sus aspectos procedimentales y de competencia le corresponde la aplicación a la norma bajo cuya vigencia se inicia el procedimiento, esto es, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a dicho texto refundido.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP que regulan la posibilidad de la Administración de modificar el contrato por razones de interés público, de acuerdo con el procedimiento de los artículos 156 y 211 del mismo texto refundido.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no resulta modificado o derogado por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, por esta Subdirección General de Patrimonio,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente **8841/2013 "MODIFICACIÓN 2 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS EJERCICIOS 2012-2015. LOTE 1: SERVICIO DE RED VIRTUAL DE VOZ FIJA."** adjudicado a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. CIF: A80907397, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta del Técnico Responsable de Comunicaciones y del Responsable del Contrato de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, de fecha 5 de diciembre de 2013 y 10 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Acordar la **MODIFICACIÓN 2 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS EJERCICIOS 2012-2015. LOTE 1: SERVICIO DE RED VIRTUAL DE VOZ FIJA**, que supone un incremento de 19.737,34 € IVA incluido del importe total del contrato, con un porcentaje de 0,2964 % del importe adjudicado, coincidiendo con el porcentaje de incremento acumulado.

TERCERO.- Proceder a la liberación del crédito en las partidas, proyectos e importes que se detallan en Anexo adjunto.

CUARTO.- Proceder a reajustar la garantía depositada por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. en fecha 7 de noviembre de 2011, en un importe de 324.075 € para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, que supone una diferencia de **815,59 €** respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 323.259,41 € de conformidad con la cláusula 15.8.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación 2 del contrato Lote 1 a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos y se la requiera para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la Orden

SEXTO.- Comunicar la modificación 2 del contrato Lote 1 y su formalización a las Consejerías y a los entes públicos adheridos a los que afecta esta modificación, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEPTIMO.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 12 de marzo de 2014
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM nº 79 de 04/04/2012)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Fdo. Eduardo Linares Gil

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio,
Informática y Telecomunicaciones

CONTRATACION CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012-2015

Lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija **Modificación nº 2**

DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR OGANISMOS

Organismo	Programa	Centro Gasto	Proyecto	Reorg. Admin. 2 (2014)	Modif. 2 2014 (sin IVA)	Modif. 2 2014 (IVA 21%)	Modif. 2 2014	Diferencia 2014	Diferencia 2014 (sin IVA)
Consejería Agricultura y Agua	711A	170100	34452	84.095,42 €	69.500,35 €	14.595,07 €	84.095,42 €		
Consejería Cultura y Turismo	451A	180100	34580	58.841,19 €	28.709,36 €	6.028,97 €	34.738,33 €	-24.102,86 €	-19.919,72 €
Consejería Economía y Hacienda	611A	130100	34093	63.380,89 €	52.380,90 €	10.999,99 €	63.380,89 €		
Consejería Educación, Universidades y Empleo	421A	150100	34238	68.913,27 €	63.483,33 €	13.331,51 €	76.814,84 €	7.901,57 €	6.530,22 €
	315B	520000	34672	7.901,57 €				-7.901,57 €	-6.530,22 €
Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio	511A	140100	34120	33.368,50 €	30.497,98 €	6.404,57 €	36.902,55 €	3.534,05 €	2.920,70 €
	431C	540000	34682	3.534,05 €				-3.534,05 €	-2.920,70 €
Consejería Presidencia	112A	110100	34049	144.806,62 €	119.674,89 €	25.131,73 €	144.806,62 €		
Consejería Sanidad y Política Social	411A	120100	34812	58.809,44 €	48.602,84 €	10.206,60 €	58.809,44 €		
	411A	120100	34060	29.725,68 €	24.566,68 €	5.159,00 €	29.725,68 €		
Consejería Industria, Empresa e Innovación	721A	160100	34391	29.600,35 €	24.463,10 €	5.137,25 €	29.600,35 €		
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	112C	040100	32805	2.860,36 €	2.363,93 €	496,43 €	2.860,36 €		
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	613C	590000	34110	16.748,50 €	13.841,74 €	2.906,76 €	16.748,50 €		
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126B	500000	37301	4.867,99 €	4.023,13 €	844,86 €	4.867,99 €		
Centro Alto Rendimiento de la Región de Murcia					1.982,68 €	416,36 €	2.399,04 €	2.399,04 €	1.982,68 €
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia					12.990,60 €	2.728,03 €	15.718,63 €	15.718,63 €	12.990,60 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				24.163,80 €	19.970,08 €	4.193,72 €	24.163,80 €		
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					12.903,44 €	2.709,72 €	15.613,16 €	15.613,16 €	12.903,44 €
Instituto Murciano Acción Social	311B	510100	34642	91.757,36 €	75.832,53 €	15.924,83 €	91.757,36 €		
Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment.	542B	580000	34740	13.609,77 €	11.247,74 €	2.362,03 €	13.609,77 €		
Radiotelevisión de la Región de Murcia				17.547,07 €	14.501,71 €	3.045,36 €	17.547,07 €		
Servicio Murciano de Salud				878.995,33 €	726.442,42 €	152.552,91 €	878.995,33 €		
Servicio Regional de Empleo y Formación	321A	570100	34731	69.978,46 €	57.833,44 €	12.145,02 €	69.978,46 €		
Totales				**1.703.505,62 €**	**1.415.812,87 €**	**297.320,72 €**	**1.713.133,59 €**	**9.627,97 €**	**7.957,00 €**

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio,
Informática y Telecomunicaciones

CONTRATACION CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012-2015

Lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija **Modificación nº 2**

DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR OGANISMOS

Organismo	Programa	Centro Gasto	Proyecto	Reorg. Admin. 2 (2015)	Modif. 2 2015 (sin IVA)	Modif. 2 2015 (IVA 21%)	Modif. 2 2015	Diferencia 2015	Diferencia 2015 (sin IVA)
Consejería Agricultura y Agua	711A	170100	34452	88.300,19 €	72.975,36 €	15.324,83 €	88.300,19 €		
Consejería Cultura y Turismo	451A	180100	34580	61.783,25 €	30.144,83 €	6.330,42 €	36.475,25 €	-25.308,00 €	-20.915,70 €
Consejería Economía y Hacienda	611A	130100	34093	66.549,94 €	54.999,95 €	11.549,99 €	66.549,94 €		
Consejería Educación, Universidades y Empleo	421A	150100	34238	72.358,94 €	66.657,51 €	13.998,07 €	80.655,58 €	8.296,64 €	6.856,73 €
	315B	520000	34672	8.296,64 €				-8.296,64 €	-6.856,73 €
Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio	511A	140100	34120	35.036,93 €	32.022,88 €	6.724,81 €	38.747,69 €	3.710,76 €	3.066,74 €
	431C	540000	34682	3.710,76 €				-3.710,76 €	-3.066,74 €
Consejería Presidencia	112A	110100	34049	152.046,94 €	125.658,63 €	26.388,31 €	152.046,94 €		
Consejería Sanidad y Política Social	411A	120100	34812	61.749,91 €	51.032,98 €	10.716,93 €	61.749,91 €		
	411A	120100	34060	31.211,96 €	25.795,01 €	5.416,95 €	31.211,96 €		
Consejería Industria, Empresa e Innovación	721A	160100	34391	31.080,37 €	25.686,26 €	5.394,11 €	31.080,37 €		
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	112C	040100	32805	3.003,38 €	2.482,13 €	521,25 €	3.003,38 €		
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	613C	590000	34110	17.585,92 €	14.533,82 €	3.052,10 €	17.585,92 €		
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126B	500000	37301	5.111,38 €	4.224,28 €	887,10 €	5.111,38 €		
Centro Alto Rendimiento de la Región de Murcia					2.081,81 €	437,18 €	2.518,99 €	2.518,99 €	2.081,81 €
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia					13.640,13 €	2.864,43 €	16.504,56 €	16.504,56 €	13.640,13 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				25.371,98 €	20.968,58 €	4.403,40 €	25.371,98 €		
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					13.548,61 €	2.845,21 €	16.393,82 €	16.393,82 €	13.548,61 €
Instituto Murciano Acción Social	311B	510100	34642	96.345,22 €	79.624,15 €	16.721,07 €	96.345,22 €		
Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment.	542B	580000	34740	14.290,26 €	11.810,13 €	2.480,13 €	14.290,26 €		
Radiotelevisión de la Región de Murcia				18.424,43 €	15.226,80 €	3.197,63 €	18.424,43 €		
Servicio Murciano de Salud				922.945,09 €	762.764,54 €	160.180,55 €	922.945,09 €		
Servicio Regional de Empleo y Formación	321A	570100	34731	73.477,38 €	60.725,11 €	12.752,27 €	73.477,38 €		
Totales				**1.788.680,87 €**	**1.486.603,50 €**	**312.186,74 €**	**1.798.790,24 €**	**10.109,37 €**	**8.354,85 €**

Murcia, 28 de marzo de 2014

FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Eduardo Linares Gil, en su calidad de Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según Orden de 22 de marzo de 2012 (BORM nº 79 04/04/12).

De otra parte D. Francisco Román Riechmann con NIF 02.493.313-K mancomunadamente con D. Andrés Vicente Ranz con NIF 05.423.751-Y, actuando en nombre y representación de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, con domicilio social en Madrid, Avenida de Europa, número 1, Parque Empresarial la Moraleja, Alcobendas CP 28108, según consta en los poderes consignados en las Escrituras de fecha de 12 de septiembre de 2013, otorgadas ante el Notario D. Manuel Rodríguez Marín, del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Alcobendas, y número 2.044 y 2.025 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación del contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se formalizó con la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397el correspondiente contrato centralizado de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2012 a 2015, Lote 1 Servicio de red virtual de voz fija, en fecha 12 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2013 fue promovido expediente nº 8841/2013 de MODIFICACIÓN 2 para el LOTE 1: SERVICIO DE RED VIRTUAL DE VOZ FIJA del contrato centralizado de los servicios de comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Constan en el expediente tramitado, el trámite de audiencia al contratista de fecha 11 de enero de 2014, el informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de enero de 2014 y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de cambio de imputación presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2014, así como la fiscalización del gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de marzo de 2014.

CUARTO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 12 de marzo de 2014 se acuerda la modificación 2 del contrato centralizado de los servicios de comunicaciones de la CARM, Lote 1: Servicio de red virtual de voz fija.

QUINTO.- Por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, se ha prestado garantía definitiva que asciende a la cantidad de 815,59 €, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de Constitución de Garantías en Metálico en el Tesoro Público Regional, de fecha 27 de marzo de 2014, con nº de Registro CARM/2014/1000000578 que se une a la presente formalización, quedando reajustada en proporción con el nuevo precio del contrato resultante de esta modificación 2, en la cantidad de 324.075 €.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

UNICA.- Modificar el contrato centralizado de los servicios de comunicaciones de la CARM en el Lote 1: Servicio de red virtual de voz fija suscrito con la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, de conformidad con la propuesta elaborada por el responsable de la ejecución del servicio. La modificación se justifica por razones de interés público y supone la incorporación al sistema de contratación centralizada de servicios de comunicaciones del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, SAU, por los importes según Anexo adjunto, que supone un incremento de 19.737,34 € IVA incluido del importe total del contrato, con un porcentaje de 0,2964 % del importe adjudicado, coincidiendo con el porcentaje de incremento acumulado.

El presente documento queda unido al contrato de fecha doce de diciembre de dos mil once suscrito entre las partes.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma esta Formalización de modificación contractual por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM nº 79 de 04/04/2012) EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Consejería de Economía y Hacienda – Región de Murcia – Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones ***Fdo.: Eduardo Linares Gil***	EL CONTRATISTA Por VODAFONE ESPAÑA, SAU. ***Fdo.: Francisco Román Riechmann y Andrés Vicente Ranz.***

vodafone
Vodafone España, S.A.U.
C.I.F.: A-80907397

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

CONTRATACION CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012-2015

Lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija **Modificación nº 2**

DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR OGANISMOS

Organismo	Programa	Centro Gasto	Proyecto	Reorg. Admin. 2 (2015)	Modif. 2 2015 (sin IVA)	Modif. 2 2015 (IVA 21%)	Modif. 2 2015	Diferencia 2015	Diferencia 2015 (sin IVA)
Consejería Agricultura y Agua	711A	170100	34452	88.300,19 €	72.975,36 €	15.324,83 €	88.300,19 €		
Consejería Cultura y Turismo	451A	180100	34580	61.783,25 €	30.144,83 €	6.330,42 €	36.475,25 €	-25.308,00 €	-20.915,70 €
Consejería Economía y Hacienda	611A	130100	34093	66.549,94 €	54.999,95 €	11.549,99 €	66.549,94 €		
Consejería Educación, Universidades y Empleo	421A	150100	34238	72.358,94 €	66.657,51 €	13.998,07 €	80.655,58 €	8.296,64 €	6.856,73 €
	315B	520000	34672	8.296,64 €				-8.296,64 €	-6.856,73 €
Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio	511A	140100	34120	35.036,93 €	32.022,88 €	6.724,81 €	38.747,69 €	3.710,76 €	3.066,74 €
	431C	540000	34682	3.710,76 €				-3.710,76 €	-3.066,74 €
Consejería Presidencia	112A	110100	34049	152.046,94 €	125.658,63 €	26.388,31 €	152.046,94 €		
Consejería Sanidad y Política Social	411A	120100	34812	61.749,91 €	51.032,98 €	10.716,93 €	61.749,91 €		
	411A	120100	34060	31.211,96 €	25.795,01 €	5.416,95 €	31.211,96 €		
Consejería Industria, Empresa e Innovación	721A	160100	34391	31.080,37 €	25.686,26 €	5.394,11 €	31.080,37 €		
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	112C	040100	32805	3.003,38 €	2.482,13 €	521,25 €	3.003,38 €		
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	613C	590000	34110	17.585,92 €	14.533,82 €	3.052,10 €	17.585,92 €		
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126B	500000	37301	5.111,38 €	4.224,28 €	887,10 €	5.111,38 €		
Centro Alto Rendimiento de la Región de Murcia					2.081,81 €	437,18 €	2.518,99 €	2.518,99 €	2.081,81 €
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia					13.640,13 €	2.864,43 €	16.504,56 €	16.504,56 €	13.640,13 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				25.371,98 €	20.968,58 €	4.403,40 €	25.371,98 €		
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					13.548,61 €	2.845,21 €	16.393,82 €	16.393,82 €	13.548,61 €
Instituto Murciano Acción Social	311B	510100	34642	96.345,22 €	79.624,15 €	16.721,07 €	96.345,22 €		
Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment.	542B	580000	34740	14.290,26 €	11.810,13 €	2.480,13 €	14.290,26 €		
Radiotelevisión de la Región de Murcia				18.424,43 €	15.226,80 €	3.197,63 €	18.424,43 €		
Servicio Murciano de Salud				922.945,09 €	762.764,54 €	160.180,55 €	922.945,09 €		
Servicio Regional de Empleo y Formación	321A	570100	34731	73.477,38 €	60.725,11 €	12.752,27 €	73.477,38 €		
Totales				**1.788.680,87 €**	**1.486.603,50 €**	**312.186,74 €**	**1.798.790,24 €**	**10.109,37 €**	**8.354,85 €**

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Vodafone España, S.A.U. C.I.F.: A-80907397

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones. Región de Murcia

CONTRATACION CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2012-2015

Lote 1: Servicio de Red Virtual de Voz Fija **Modificación nº 2**

DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR OGANISMOS

Organismo	Programa	Centro Gasto	Proyecto	Reorg. Admin. 2 (2014)	Modif. 2 2014 (sin IVA)	Modif. 2 2014 (IVA 21%)	Modif. 2 2014	Diferencia 2014	Diferencia 2014 (sin IVA)
Consejería Agricultura y Agua	711A	170100	34452	84.095,42 €	69.500,35 €	14.595,07 €	84.095,42 €		
Consejería Cultura y Turismo	451A	180100	34580	58.841,19 €	28.709,36 €	6.028,97 €	34.738,33 €	-24.102,86 €	-19.919,72 €
Consejería Economía y Hacienda	611A	130100	34093	63.380,89 €	52.380,90 €	10.999,99 €	63.380,89 €		
Consejería Educación, Universidades y Empleo	421A	150100	34238	68.913,27 €	63.483,33 €	13.331,51 €	76.814,84 €	7.901,57 €	6.530,22 €
	315B	520000	34672	7.901,57 €				-7.901,57 €	-6.530,22 €
Consejería Obras Públicas y Ordenación del Territorio	511A	140100	34120	33.368,50 €	30.497,98 €	6.404,57 €	36.902,55 €	3.534,05 €	2.920,70 €
	431C	540000	34682	3.534,05 €				-3.534,05 €	-2.920,70 €
Consejería Presidencia	112A	110100	34049	144.806,62 €	119.674,89 €	25.131,73 €	144.806,62 €		
Consejería Sanidad y Política Social	411A	120100	34812	58.809,44 €	48.602,84 €	10.206,60 €	58.809,44 €		
	411A	120100	34060	29.725,68 €	24.566,68 €	5.159,00 €	29.725,68 €		
Consejería Industria, Empresa e Innovación	721A	160100	34391	29.600,35 €	24.463,10 €	5.137,25 €	29.600,35 €		
Consejo Jurídico de la Región de Murcia	112C	040100	32805	2.860,36 €	2.363,93 €	496,43 €	2.860,36 €		
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	613C	590000	34110	16.748,50 €	13.841,74 €	2.906,76 €	16.748,50 €		
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126B	500000	37301	4.867,99 €	4.023,13 €	844,86 €	4.867,99 €		
Centro Alto Rendimiento de la Región de Murcia					1.982,68 €	416,36 €	2.399,04 €	2.399,04 €	1.982,68 €
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia					12.990,60 €	2.728,03 €	15.718,63 €	15.718,63 €	12.990,60 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				24.163,80 €	19.970,08 €	4.193,72 €	24.163,80 €		
Instituto de Turismo de la Región de Murcia					12.903,44 €	2.709,72 €	15.613,16 €	15.613,16 €	12.903,44 €
Instituto Murciano Acción Social	311B	510100	34642	91.757,36 €	75.832,53 €	15.924,83 €	91.757,36 €		
Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment.	542B	580000	34740	13.609,77 €	11.247,74 €	2.362,03 €	13.609,77 €		
Radiotelevisión de la Región de Murcia				17.547,07 €	14.501,71 €	3.045,36 €	17.547,07 €		
Servicio Murciano de Salud				878.995,33 €	726.442,42 €	152.552,91 €	878.995,33 €		
Servicio Regional de Empleo y Formación	321A	570100	34731	69.978,46 €	57.833,44 €	12.145,02 €	69.978,46 €		
Totales				**1.703.505,62 €**	**1.415.812,87 €**	**297.320,72 €**	**1.713.133,59 €**	**9.627,97 €**	**7.957,00 €**